D. Francisco Villos
" Martin Gallastegui
" José Laspiur
" Félix Berraondo
" Serafin Saúndo
" Juan Arteche
" Ramon Urrizuela
" Eustaquio Larrea

En la villa de Vergara, siendo las

once horas del dia veinticinco de Setiembre de mil novecientos y once, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesion pública ordinaria los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Villos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento, por presencia de mi el infrascrito Secretario, y hecho constar que los demas Concejales no pudieron concurrir á esta sesion por las ocupaciones perentorias, segun avisos que han pasado á esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Exencion del arbitrio por enfermedad ó accidente

El Ayuntamiento enterado de la instancia presentada por D. Angel Aguirre y D. Félix Mendizabal, Comisionados de la Hermandad de Santa Cruz de esta villa, pidiendo se le conceda la exencion del arbitrio municipal como le han obtenido del provincial por los reos sacrificados por enfermedad ó accidente, acordó acceder á lo solicitado, con la obligacion de que cada vez que acontezca ese perdido, siempre se dirija al Ayuntamiento pidiendo dicha exencion, con las justificaciones que en su caso correspondan.

Incendios causados por los trenes.

Se ha dado cuenta al Ayuntamiento de que algunos vecinos de esta villa han sufrido grandes perjuicios en sus propiedades por los incendios que han causado los trenes de los ferro-carriles Vascongados. Deliberado largamente sobre asunto tan importante se acordó recurrir al Exmo. Sr. Gobernador de la provincia suplicándole tenga á bien interponer su influencia para recabar de la Compañía de los ferro-carriles, medidas de seguridad de la propiedad, evitando para ello, por medio de redes metálicas ó como mejor convenga, que salten de las chimeneas de sus locomotoras los carbones encendidos y recomendando á los maquinistas que se abstengan de tirar las pebetillas encendidas de algodon fuera de sus máquinas, pues que de esta ó de la otra manera que indicada, son, cada vez, se siempre, la causa de los incendios de los montes de las inmediaciones de las vías férreas.

También se acordó dirigirse igualmente á la Exma. Comision provincial de Guipúzcoa con la misma súplica respecto de los incendios de los montes por las chispas procedentes de las máquinas de los trenes, no dudando de la paternal benevolencia de S. E. que tanto se interesa por la repoblacion del arbolado de los montes de Guipúzcoa, influirá para conseguir lo que mas arriba viene manifestado.

Arreglo de Camino

Se dispuso arreglar convenientemente el Camino de la Estacion del ferro-carril de esta villa por medio de los barrenderos del municipio.

Cuentas

Presentadas varias Cuentas fueron aprobadas disponiendo su pago á saber:

una de D. Demetrio Gabilondo de 63,25 pesetas de trabajos de Carpintería hechos en el matadero: idem de Joaquín Omaña de 66,60 pts. de trabajos de Hojalatería y demás en el Cuartel de la guardia civil, y de 6,05 pts. de arreglos en la casa del telegrafista del Mercado y demás conceptos, y otra de D. Francisco Arrieta de 65 pts. de las obras del Cajón del matadero.

Arriendo de un terreno comunal en 7.50 pts anuales

_____ Se dió lectura de la instancia de D. Remigio Larrea-Arieta de 23 del actual pidiendo se le dé en arriendo un pequeño trozo de terreno comunal baldío llamado Lardi-chiqui, para su aprovechamiento por la renta que se asigne. El Ayuntamiento dispuso quede pendiente de resolución hasta tanto que no dés su informe sobre este particular el Sr. Regidor Síndico y Guarda montes D. Juan Aguirre-Zaña.

Muy agradecido

_____ Quedó enterada este Corporación y acordó que conste en acta lo mucho que habia agradecido D. Francisco Zavala por el voto de gracias que se le habia tributado por los trabajos necesarios hechos en pro de este pueblo relativamente al ferro-carril de Vitoria á los Mártires, segun así lo manifiesta en su oficio de 21 de este mes.

Denuncia sobre una curandera

_____ El Médico titular Sr. Goyenaba en su comunicación de 23 del corriente manifiesta, que viene prestando asistencia facultativa gratuita á María Juana Arano, pero observa que la curandera Juana Gabilondo la visita, presta sus cuidados y recetas algunos productos, servicios estos retribuidos por necesidad, y por el ejercicio que efectúa sin título alguno, la denunció al Sub-delegado de Medicina de este partido para que proceda contra ella con la energía que el caso reclama; y como quiera que tampoco está bien que dicha María Juana Arano tenga derecho á asistencia gratuita, puesto que tiene medios para sufragar productos inútiles y cuidados aun mas perjudiciales, solicita se excluya á la misma María Juana de la lista de familias pobres para que se la prive del derecho que hoy disfruta. El Ayuntamiento, enterado de esta denuncia acordó cumplimentarla, como bien lo merece la mencionada María Juana Arano, pasando aviso á los Sres. Médico y Farmacéutico de esta villa y corrección de la lista de familias pobres de esta Oficina municipal.

Arreglo del frente al matadero

_____ El Síndico Sr. Gallastegui manifiesta, que cada vez que cae un aguacero fuerte penetra ese elemento en el matadero, por hallarse su pavimento mas bajo que su antepuerta, y conviene que este se desmonte suficientemente con el camino de su frente del Matadero, para que las aguas de allí corran por su cauce correspondiente, y que este trabajo podría ocasionar unas 75 pesetas de gasto. El Ayuntamiento enterado de esta manifestación acordó llevar á cabo esta obra costeando, cuando mas, las 75 pts. de que hace mención el Sr. Síndico.

Incente de Gorondona

_____ En el asunto promovido por D. Modesto Aramburu y Consorte por medio de una instancia presentada á este Ayuntamiento en sesión de cuatro del actual, la Comisión emitió el siguiente informe: "La Comisión de Obras y Policía de este Ayuntamiento se ha enterado de este asunto y no encontrando razonable ni bien relacionada la instancia que antecede con otra presentada á este Ayuntamiento con referencia al mismo manantial de 23 de Julio último de la que se dió cuenta

al Ayuntamiento, en su sesión de 26 del mismo mes, entiende que el manantial que se maniobra ahora es derivación del primero, y por tanto, cree esta Comisión que el Ayuntamiento debe dirigirse al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que se cumplimente la concesión de las aguas de la fuente del primer manantial; é que autorice á los recurrentes efectúen la obra necesaria para llevar el agua á la orilla del río Anzola al lugar primitivo. = Vergara 23 de Setiembre 1911 = El Martin Gallastegui. = Felix Bernaola. El Ayuntamiento se enteró de este informe y de conformidad con el acordó llevarlo á efecto dirigiéndose al Sr. Gobernador para el fin propuesto en dicho informe.

Pide licencia

El Sr. Alcalde necesitando licencia para ausentarse de este término municipal, para asuntos propios por mas de ocho días, solicita del Ayuntamiento se la conceda, y se acordó concedérsela, haciendo constar en acta á los fines ulteriores.

Con tanto se dió por terminada la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Franco. Millet
José Vazquez
Serafin Zaldua
Ramon Mendieta
Martin de Gallastegui
Felix Bernaola
Juan Arteche
Eustaquio Larrea

El Secretario,
Francisco de Oyanide

D. Claudio Artechi
" Martin Gallastegui
" José Laspiur
" Felix Bernaola
" José Galparsoro
" Serafin Zaldua
" Ramon Urrugueta
" Eustaquio Larrea

En la villa de Vergara, siendo las diez y media de la mañana del día dos de Octubre de mil novecientos y once, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia de D. Claudio Artechi, Teniente primero en funciones de Alcalde, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento, por presencia de mi el Secretario; y hecho constar de que los demás Concejales no pudieron concurrir á este acto por las excusaciones perentorias, según avisos que han pasado á esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.